



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 025-2010-ED/UE 026  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**BASES**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

“Adquisición de Material Concreto para las Áreas de Matemática y Comunicación para Estudiantes de Primer y Segundo Grado de Primaria”

2010



## CAPÍTULO I

GENERALIDADES**I. ENTIDAD CONVOCANTE**

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Unidad Ejecutora : 026 Programa de Educación Básica para Todos  
 Domicilio Legal : Av. De La Poesía N° 155 - SAN BORJA  
 Central Telefónica : 615-5800 Anexos: 22061, 22062 ó 21055

**II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Material Concreto para las Áreas de Matemática y Comunicación para Estudiantes de Primer y Segundo Grado de Primaria”

**III. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial, es de S/. 17,503,582.74 (Diecisiete millones quinientos tres mil quinientos ochenta y dos con 74/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley. El valor referencial citado se desagrega de la siguiente manera:

Ítem y Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Valor Referencial Unitario	Valor Referencial Total
01 B317500100603	Geoplano Cuadrangular	Unidad	24,678	190.00	4,688,820.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos veinte con 00/100 Nuevos Soles)
02 B317500100600	Juego Didáctico Material Base 10	Unidad	24,678	116.00	2,862,648 (Dos millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles)
03 B317500100605	Regletas de Colores (REGLETAS DE CUISENAIRE)	Unidad	24,678	79.83	1,970,044.74 (Un millón novecientos setenta mil cuarenta y cuatro con 74/100 nuevos Soles)
04 B317500100375	Letras Móviles	Unidad	73,230	109.00	7,982,070.00 (Siete millones novecientos ochenta y dos mil setenta con 00/100 Nuevos Soles)
				<b>TOTAL</b>	<b>17,503,582.74</b>

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El Valor Referencial ha sido calculado al 10 de mayo del 2010.



La presente licitación se realizará por el Sistema de Precios Unitarios.

#### IV. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 1348-2010-ED de fecha 19 de octubre del 2010.

#### V. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00: Recursos Ordinarios

#### VI. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizará desde el día siguiente de publicada la convocatoria en el SEACE, hasta un día antes de la fecha prevista para el acto público de la presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, en la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en la Av. De la Poesía 155 San Borja, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:30 horas a 17:00 horas, previo pago de la suma **S/5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación.

#### VII. DE LOS POSTORES

Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los bienes materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el Reglamento de la modalidad de selección por Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE.

Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11° de la Ley.

#### VIII. BASE LEGAL:

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
  
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### VIII. DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante la correspondiente publicación en el SEACE.

**IX. CRONOGRAMA**

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	27/10/2010
Fecha de Registro de Participantes	28/10/2010 al 12/11/2010
Fecha de Presentación de Propuestas, Puja y Otorgamiento de la Buena Pro	15/11/2010, el acto público se realizará a las 15:00 horas, en el Pabellón "B" del Área de Procesos Públicos de la Sede Central del Ministerio de Educación

**X. ACTO PÚBLICO**

El acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, es uno solo y, una vez iniciado, no puede suspenderse, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Atendiendo a que el presente proceso es por relación de ítem, podrá suspenderse el acto público cuando el horario no permita su continuación, para lo cual es necesario que se haya concluido con el desarrollo de la puja de un ítem determinado, debiendo reanudarse en el día hábil siguiente con el ítem que corresponda.

Se contará con la presencia de un notario público de Lima y la participación de un representante del Órgano de Control Institucional como veedores, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

El lugar de realización del acto público será en la sala de Procesos Públicos de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, Av. De la Poesía N° 155, altura de la cuadra 19 de la avenida Javier Prado Este- San Borja.

Dicha sala será implementada para dar cabida a todos los participantes que se hubieran registrado, considerándose la asistencia de mínimo dos personas por participante y uno por cada miembro de un consorcio. Además, contará con una pizarra o sistema de proyección con pantalla y, opcionalmente, con un sistema de grabación con el que se registrará los actos realizados, sobre todo durante la puja.

En el lugar, fecha y hora indicados en la convocatoria, antes de dar inicio a cada uno de los actos sucesivos que constituyen el acto público: la acreditación de participantes, la presentación de propuestas, la clasificación de propuestas, la puja, la determinación de puntajes y el otorgamiento de la buena pro, el Presidente del Comité Especial invitará a los participantes a formular preguntas sobre el proceso en general, debiendo absolverlas de inmediato. Cualquier desacuerdo que pudiera surgir en torno a las respuestas recibidas no dará lugar a procedimiento de reclamo alguno. La presentación de propuestas por parte de un postor significa su conformidad con las respuestas dadas a las consultas.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple (Formato N° 01).

Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste (Formato N° 01).

En ambos casos, en la carta poder debe establecerse la representación para formular propuestas, efectuar lances y para ejercer todos los demás actos inherentes a la Subasta Inversa durante el acto público.

En caso de presentarse en consorcio, el representante común acreditará tal condición con la promesa formal de consorcio, que consigne dicho cargo, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados, sólo en el caso que éste sea persona jurídica.

En caso que el Consorcio se presente a través de un apoderado, éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando la promesa formal de consorcio, que consigne dicho cargo, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados, sólo en el caso que éste sea persona jurídica.



En la promesa formal de consorcio y la carta poder debe establecerse la representación para formular propuestas, efectuar lances y para ejercer todos los demás actos inherentes a la Subasta Inversa durante el acto público.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

## XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité Especial llamará a todos los participantes en el orden en que se hubieren inscrito, con la finalidad que presenten sus dos (2) sobres, de los cuales el primero, denominado sobre de habilitación, contendrá la documentación que acredite que el postor se encuentra habilitado para participar en el proceso de selección y cumple con el objeto de la contratación, y el segundo su propuesta económica.

Los sobres de habilitación y de oferta económica deberán estar perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según los siguientes modelos:

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Att.: Comité Especial

Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 025-2010-ED/UE 026

Primera Convocatoria

Objeto del proceso: "Adquisición de Material Concreto para las Áreas de Matemática y Comunicación para Estudiantes de Primer y Segundo Grado de Primaria"

**SOBRE N° 1: SOBRE DE HABILITACIÓN**  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR  
N° DE ÍTEM AL QUE SE PRESENTA:

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Att.: Comité Especial

Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 025-2010-ED/UE 026

Primera Convocatoria

Objeto del proceso: "Adquisición de Material Concreto para las Áreas de Matemática y Comunicación para Estudiantes de Primer y Segundo Grado de Primaria"

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR  
N° DE ÍTEM AL QUE SE PRESENTA:

1. Carta de Presentación (Ver Anexo N° 1). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Copia simple del Registro Nacional de proveedores en el capítulo de Bienes. De presentarse en consorcio, el presente documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
3. Declaración Jurada conforme a lo establecido en el artículo 42° del Reglamento de la Ley (Ver Anexo N° 02). En caso de consorcio, cada uno de los miembros del mismo deberá presentar este documento.
4. Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia, según Anexo N° 03.
5. Promesa formal de consorcio, de ser el caso, según Anexo N° 04.

### SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El sobre N° 2, deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) La oferta económica, debiendo indicarse el precio ofertado en función al valor referencial unitario establecido en las Bases, y deberán expresarse con dos (02) decimales. La oferta económica deberá incluir todos los conceptos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 63° del Reglamento de la Ley de



Contrataciones del Estado. (Los postores podrán usar el modelo señalado en el Anexo N° 03 de las presentes Bases) . “Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.”

- b) Garantía de Seriedad de la Oferta de cada ítem a que se presenta, (el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (2) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas).

**ÍTEM 01-GEOPLANO CUADRANGULAR**

Carta fianza por la suma de S/. 46,888.20 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos ochenta y ocho con 20/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial.

**ITEM 02-MATERIAL BASE 10**

Carta fianza por la suma de S/. 28,626.48 (Veintiocho Mil Seiscientos Veintiséis con 48/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial.

**ÍTEM 03-REGLETAS DE COLORES**

Carta fianza por la suma de S/. 19,700.45 (Diecisiete Mil Setecientos con 45/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial.

**ÍTEM 04.-LETRAS MOVILES**

Carta fianza por la suma de S/. 79,820.70 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte con 70/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial.

Considerando que el presente proceso de selección es por relación de ítem, los postores deberán presentar por cada ítem el sobre que contenga la oferta económica.

Las propuestas se presentarán en hojas simples y se redactarán por medios mecánicos o electrónicos o por manuscrito, debiendo llevar siempre el sello y la rúbrica del postor.

Bajo esta modalidad de selección no es posible que un postor presente propuestas alternativas o más de una propuesta para un mismo ítem o proceso de selección.

**XII. APERTURA DE PROPUESTAS:**

Una vez presentadas las propuestas, el Presidente del Comité Especial abrirá los sobres de habilitación de cada uno de los postores, para verificar la presentación de la totalidad de la documentación exigida en las Bases. En caso se omita la presentación de alguno de ellos se procederá a la descalificación.

Acto seguido, el Presidente del Comité Especial abrirá cada uno de los sobres que contienen las propuestas económicas de los postores habilitados, anunciando los montos ofertados y los anotará en la pantalla, a través de un sistema informático, o directamente en la pizarra, ordenándolos de menor a mayor y garantizando la perfecta visualización y seguimiento por parte de los asistentes.

Las propuestas que excedan el valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas.

Considerando que el presente proceso de selección es según relación de ítem, la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, clasificación de propuestas, periodo de puja y determinación de puntaje se realizará ítem por ítem de manera sucesiva.

El notario público deberá verificar dichas actuaciones y hacer las anotaciones correspondientes en el acta respectiva.

**XIII. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.5. de la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD “Lineamientos para la Aplicación de la Modalidad Especial de Selección por Subasta Inversa”, solamente clasificaran para



participar en el periodo de puja el postor que haya ofrecido el menor precio o costo y aquellos cuyas propuestas no lo hayan superado en mas del diez por ciento (10 %).

Si una vez realizado dicho corte, no hubieran clasificado para participar en el periodo de puja tres (3) o más postores, incluido el del menor precio o costo, se seleccionará a los que hubieran ofrecido los tres (3) menores precios o costos, cualesquiera que sean los montos ofrecidos y el número de postores que ofrecieron.

En caso que dos o más postores hubieran ofrecido el mismo precio, todos ellos tendrán las mismas posibilidades de pasar al período de puja; sin embargo, deberá realizarse un sorteo entre ellos para establecer el orden requerido en el numeral siguiente.

#### XIV. PERÍODO DE PUJA:

Solamente los postores que hubieran sido clasificados, de acuerdo a lo establecido en el numeral XIII, podrán participar en el período de puja, realizando lances verbales, debiendo contemplar necesariamente, al momento de efectuar los lances, el valor monetario fijado como decremento mínimo, aplicado al monto más bajo ofrecido hasta dicho momento.

Durante el período de puja, los postores pueden realizar las coordinaciones internas que consideren pertinentes, ya sea por vía telefónica u otros medios análogos disponibles, con la finalidad de hacer propuestas serias y reales. Sin embargo, considerando que se hallan en plena competencia, cualquier comunicación o coordinación entre ellos que sea detectada por el Comité Especial y el Notario Público, será considerada como un acto de concertación prohibido por la Ley, y ocasionará la descalificación inmediata de los postores implicados.

La realización de los lances verbales se sujeta a lo siguiente:

1. El presidente del Comité Especial invitará al postor que haya presentado la propuesta de menor precio a dar inicio a la puja realizando lances verbales, y luego a los demás postores en el orden de prelación que hayan ocupado en la clasificación de propuestas, siguiendo la secuencia de menor a mayor precio. Un postor será excluido de la puja cuando, al ser requerido para realizar un lance verbal, manifieste expresamente su desistimiento.
2. Cuando un postor sea requerido para realizar un lance verbal, contará con no más de tres minutos para dar una respuesta; de lo contrario, se le tendrá por desistido. El Comité Especial proveerá de un sistema de control de tiempo visible para todos los participantes.
3. El período de puja mediante lances verbales culmina cuando se ha identificado el precio más bajo, luego de que todos los demás postores que participaron en dicho período hayan desistido de seguir presentando nuevos lances.

#### XV. DETERMINACIÓN DE PUNTAJE:

Una vez culminado el período de puja, se establecerá el orden de prelación de los postores en función al último precio o costo ofrecido y se otorgará la Buena pro al postor que haya ofrecido el precio o costo más bajo.

#### XVI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Una vez culminado el período de puja, se establecerá el orden de prelación de los postores en función al último precio o costo ofrecido y se otorgará la Buena Pro al postor que haya ofrecido el precio o costo más bajo.

En caso de empate el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a través de sorteo en el mismo acto.

Para efectos de la aplicación de lo establecido en el inciso 2) del artículo 148° del Reglamento de la Ley anteriormente indicada, debe precisarse en el acto público y anotarse en actas que, en caso que el postor al que se le otorga la buena pro no suscriba el contrato dentro de los plazos establecidos, la misma le corresponderá al postor que ha ocupado el segundo lugar.

En el supuesto que el proceso de selección sea declarado desierto, se convocará a un proceso de adjudicación de menor cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley antes citada.

**XVII. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Se entenderá que la Buena Pro ha quedado consentida el día de su otorgamiento, si otorgada la Buena Pro del proceso o del ítem, de ser el caso, ningún postor hubiera dejado constar en el acta su intención de impugnar el proceso.

**XVIII. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:**

El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 04. Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, **deberá cumplir con suscribir el contrato dentro de los ocho (8) días hábiles de notificado**. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y términos de referencia de las ofertas aceptadas, hasta en un 25 % de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 41° de la Ley y el artículo 174° del Reglamento.

Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:

- 1) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
- 2) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, materializada a través de una CARTA FIANZA.
- 3) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, materializada a través de una CARTA FIANZA de ser el caso.
- 4) En caso de Consorcio deberá presentar el documento notarial que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
- 5) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente con una antigüedad no mayor a 60 días calendario de la fecha de firma del contrato. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
- 6) Copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos
- 7) Copia simple del Registro Nacional de proveedores en el capítulo de Bienes. De presentarse en consorcio, el presente documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
- 8) Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista.

**XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un proceso de selección, desde la convocatoria hasta la celebración del contrato inclusive, solamente podrán lugar a la interposición del recurso de apelación ante el OSCE. Conforme el Art 104 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo cumplirse los requisitos y las garantías establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, dentro de los 08 días hábiles siguientes al acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena pro, siempre que, antes de finalizar el acto público se haya dejado constancia de la voluntad de hacerlo, por cada ítem. El plazo indicado se contará a partir de la culminación del acto público de otorgamiento de la buena pro de la totalidad de ítems.

La resolución que resuelva el recurso de apelación agota la vía administrativa.

Cuando la apelación se haya interpuesto ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, la Entidad está obligada a remitir el expediente correspondiente, dentro del plazo máximo de tres (3) días de requerida, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. El incumplimiento de dicha obligación por parte de la Entidad será comunicada a la Contraloría General de la República.

**XX. DECREMENTO MÍNIMO:**

El valor monetario que representa el Decremento Mínimo que deberá contemplarse durante el periodo de puja, será conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Valor Referencial	Valor Monetario del Decremento Mínimo
01 B317500100603	GEOPLANO CUADRANGULAR	4,688,820.00	S/. 20,000.00
02 B317500100600	JUEGO DIDÁCTICO MATERIAL BASE 10	2,862,648	S/. 14,000.00
03 B317500100605	REGLETAS DE COLORES	1,970,044.74	S/. 9,000.00
04 B317500100375	LETRAS MOVILES	7,982,070.00	S/. 30,000.00



## FORMATO N° 01

## MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0025-2010-ED/UE 026

Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
....., debidamente representado por ..... (nombre del representante y/o apoderado),  
identificado con DNI N° .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la Licitación Pública  
por Subasta Inversa Presencial N° 0025-2010-ED/UE 026, a fin de acreditar a nuestro representante y/o  
apoderado: ..... (nombre del apoderado) identificado con DNI. N°  
.....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar  
todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito<sup>1</sup>.

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa

<sup>1</sup> En caso de acreditación de representantes de personas jurídicas es de aplicación lo establecido en los artículos 65° y 95 del Reglamento.

ANEXO 01CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTORLICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 025-2010- ED/UE 026“ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN PARA  
ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA”

Lima, de del 2010

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 025-2010-ED/UE 026, Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Especificaciones Técnicas para el (los) ítem (s): \_\_\_\_\_.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido en las Bases y en el Reglamento de la Modalidad de Subasta inversa Presencial, para el Sobre de Habilitación, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

## REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

ANEXO N° 02DECLARACION JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 025-2010- ED/UE 026"ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN PARA  
ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA"

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 025-2010-ED/UE 026  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 025-2010-ED/UE 026, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA" declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Que, SI (.....) NO (.....) estoy afecto a la Detracción, según lo establecido por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, para tal efecto mi número de Cuenta Corriente en el Banco.....es.....
- 6.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor



## ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO****LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 0025- 2010 – ED/UE 026****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA”**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 025-2010-ED/UE 026  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Ministerio de Educación, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar los bienes de conformidad con dichos documentos y de acuerdo a las especificaciones señaladas en las fichas técnicas, asimismo me comprometo a cumplir con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo N° 08 de las Bases y demás condiciones que se indican en las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha, .....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 025- 2010 – ED/UE 026

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA”

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 025-2010-ED/UE 026  
Presente.-

San Borja, ....de.....2010

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta a la Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica N° ....., responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el Contrato Asociativo de Consorcio para realizar la prestación correspondiente al objeto de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N°.

Designando al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en ....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato de prestación de servicio correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: %

■

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: %

■

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N° 05****MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PRECIO****LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 025- 2010 – ED/UE 026****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN PARA  
ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA”**

Señores:

Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 025- 2010 – ED/UE 026

Presente.-

Me dirijo a ustedes por medio del presente, con la finalidad de hacerle llegar nuestra propuesta de precio para el ÍTEM N° \_\_\_\_\_ de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 025 - 2010 – ED/UE 026, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (incluido IGV)	Precio Total (incluido IGV)

Los precios (unitario y total) deberán ser considerados en Nuevos Soles e incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010

Atentamente,

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06PROFORMA DE CONTRATO N° -2010-ME/SG-OGA-UA-APPLICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 025 - 2010 – ED/UE 026**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA”**

Conste por el presente documento, la adquisición de material concreto para las áreas de matemática y comunicación para estudiantes de primer y segundo grado de primaria, que celebra de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, en adelante “LA ENTIDAD”, con RUC N° 20380795907, con domicilio legal en la Avenida De la Poesía 155, distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, representada por el Secretario General, el Sr. Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con DNI. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED de fecha 03 de agosto de 2006 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 394-2009-ED de fecha 23 de Diciembre de 2009, y de otra parte, \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, Provincia y departamento de \_\_\_\_\_, inscrita en la Partida N° \_\_\_\_\_, Asiento N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de \_\_\_\_\_, debidamente representado por su Representante Legal, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, según poder inscrito en la Partida N° \_\_\_\_\_, Asiento N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA”, en los términos y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: ANTECEDENTES**

“EL MINISTERIO” convocó a la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0025-2010-ED/UE 026, Primera Convocatoria, con el objeto de adquirir material concreto para las áreas de matemática y comunicación para estudiantes de primer y segundo grado de primaria, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y los Lineamientos para la Aplicación de la Modalidad de Subasta Inversa Presencial.

Dicho proceso se realizó por el Sistema de Precios Unitarios, Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios.

Con fecha \_\_ de \_\_\_\_ del 2010, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a “EL CONTRATISTA”.

**Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA” se compromete a entregar los bienes, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de las Bases y la Ficha Técnica correspondiente aprobada por el OSCE.

**Cláusula Tercera: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

“EL CONTRATISTA”, deberá ingresar los bienes al Almacén de “LA ENTIDAD” ubicado en la Av. Venezuela N° 1891 Cercado de Lima ó Av. Maquinarias 2850-Cercado de Lima. El almacén será determinado al momento de suscribir el contrato, adjuntando el Certificado de No Toxicidad de los materiales que componen los bienes a entregar, emitido por un laboratorio acreditado ante INDECOPI y el Certificado de Calidad con el que se acredite el fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI.

Los plazos antes mencionados serán contados a partir del día siguiente de suscrito el presente contrato y recibida la orden de compra correspondiente.

El plazo de reposición de los bienes en garantía es de cuatro (04) días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada la notificación cursada por “EL MINISTERIO”, que obliga a reemplazar los bienes que presenten fallas, deterioros o defectos, el mismo que efectuará la reposición sin costo alguno para “EL MINISTERIO” en el lugar donde se encuentran los bienes, de acuerdo a la Garantía detallada en las Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada.

**Cláusula Cuarta: PAGOS****A. MONTO**

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/ \_\_\_\_\_), e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes objeto del presente Contrato.

**B. FORMA Y OPORTUNIDAD**

El pago se realizará de la siguiente manera:

De ser solicitado: Hasta treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a "EL MINISTERIO" en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles luego de suscrito el presente contrato.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega.

El 100% del monto total o el saldo del monto contratado, según sea el caso, será cancelado al finalizar cada entrega del material concreto realizada por "EL CONTRATISTA" hasta alcanzar la totalidad de bienes objeto del presente contrato.

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que "EL CONTRATISTA" presente al Área de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

1. Factura.
2. Copia de la Orden de Compra.
3. Copia del Acta de Recepción de los bienes suscrita por la Jefatura de Almacén indicando la cantidad de bienes recibidos.
4. Conformidad técnica emitida por la Dirección de Educación Primaria, indicando si los bienes cumplen las Especificaciones Técnicas de las Bases.
5. Copia del Certificado de No Toxicidad presentado a la entrega de los bienes, emitido por un laboratorio reconocido por INDECOP, que certifique que los bienes entregados no contienen sustancias toxicas.
6. Copia del Certificado de Calidad presentado a la entrega de los bienes, emitido por un laboratorio reconocido por INDECOP, que certifique el fiel cumplimiento de las características físicas de los bienes entregados, así como la correspondiente forma de entrega.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

En el caso de existir observaciones, éstas deberán ser levantadas en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios, debiendo "LA ENTIDAD" responder en un plazo prudente.

En caso que "EL CONTRATISTA" no cumpliera con levantar las observaciones en el plazo establecido, "LA ENTIDAD" podrá resolver el contrato.

Así mismo "EL CONTRATISTA" señala poseer el Código de Cuenta Interbancario en cuenta de ahorros en nuevos soles N°.....pertenciente al Banco....., para los abonos correspondientes según lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

**Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El contrato está conformado por su Texto, las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0025-2010-ED/UE 026 y la Ficha Técnica correspondiente al bien entregado.

**Cláusula Sexta: CESIÓN**

"EL CONTRATISTA" no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. Asimismo, "EL CONTRATISTA" no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.



### Cláusula Séptima: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios.

### Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del presente Contrato.

### Cláusula Novena: GARANTÍAS

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo, “EL CONTRATISTA” garantiza los bienes objeto del presente contrato.

#### Garantía de Fiel Cumplimiento

“EL CONTRATISTA” a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ hasta por un monto de \_\_\_\_\_, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0025-2010-ED/UE 026”.

#### Garantía por el Monto Diferencial de la propuesta, de ser el caso

“EL CONTRATISTA” a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía de por el Monto Diferencial de la propuesta, mediante Carta Fianza N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ hasta por un monto de \_\_\_\_\_, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía por el Monto Diferencial de la propuesta del Contrato relacionado con la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0025-2010-ED/UE 026”.

#### (De ser solicitada) Garantía por Adelanto

“EL CONTRATISTA” a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía por Adelanto, mediante Carta Fianza N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ hasta por un monto de \_\_\_\_\_, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía por el Adelanto otorgado relacionado con la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0025-2010-ED/UE 026”.

### Cláusula Décima: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” designa a la Dirección de Educación Primaria, como supervisora de la ejecución del Contrato. Esta Dirección será la responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “EL MINISTERIO” de los bienes indicados en las Especificaciones Técnicas u otros elementos que deban proporcionarse para cursar pagos.

### Cláusula Décimo Primera: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, “LA ENTIDAD” procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



### Cláusula Décimo Segunda: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si “EL CONTRATISTA” incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, “LA ENTIDAD” le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, “LA ENTIDAD” podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

### Cláusula Décimo Tercera: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGISTRÁ EL CONTRATO

El Contrato se registrá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

### Cláusula Décimo Cuarta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “EL CONTRATISTA” indemnizará a “EL MINISTERIO” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “EL CONTRATISTA” y/o de su personal.

### Cláusula Décimo Quinta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato y en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones.

### Cláusula Décimo Sexta: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los procedimientos de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del Reglamento.

### Cláusula Décimo Séptima: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

**Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

**ANEXOS**

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0025-2010-ED/UE 026
2. Acta Notarial conteniendo el precio final ofrecido por el Contratista
3. La Constancia de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Ficha Técnica de OSCE correspondiente a los bienes adquiridos
5. Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato
6. Garantía por Monto Diferencial de la Propuesta, de ser el caso.
7. Documentos contenidos en el sobre de habilitación

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez.

Por "EL MINISTERIO"

Por "EL CONTRATISTA"

ANEXO N° 07FICHAS TECNICASLICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 025 - 2010 – ED/UE 026“ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1° Y 2° GRADO DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA”  
FICHA TECNICA  
APROBADA

## CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	:	GEOPLANO CUADRANGULAR
Denominación técnica	:	GEOPLANO CUADRANGULAR
Grupo/clase/familia	:	ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	:	GEOPLANO CUADRANGULAR
Codigo	:	B317500100603
Unidades de medida	:	JUEGO (UNIDAD)
Anexos adjuntos	:	
Descripcion general	:	Material compuesto de: <ul style="list-style-type: none"><li>▣ 5 tableros de 30 cm. por lado cuyo espesor es de 1 cm. Cada tablero debe tener 100 clavos con cabeza que colocados forman cuadrículas de 3 x 3 cm. Los clavos serán ubicados 10 por fila y 10 por columna en cada tablero.</li><li>▣ 5 paquetes de 600 ligas cada uno para la utilización del material.</li><li>▣ 6 cordones de tres colores diferentes con un ojalillo de metal en un extremo.</li><li>▣ Un instructivo.</li><li>▣ Envase que contenga todos los elementos.</li></ul>

Características generales de la Ficha

Versin	:	1
Estado	:	Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	:	del 26/04/2007 al 10/05/2007
Fecha de inscripcion en el SEACE	:	02/08/2007 21:54

## CARACTERISTICAS TECNICAS

## TABLEROS

- ▣ 5 Tableros de forma cuadrangular.
- ▣ Cada Geoplano (tablero) deberá medir: 30 cm. por lado con un espesor: 1 cm.
- ▣ Cada Geoplano tendrá 100 clavos con cabeza. En cada Geoplano se ubicarán los clavos formando cuadrículas de 3 cm. x 3 cm. Los clavos deben sobresalir aproximadamente 1cm. de la superficie tablero.
- ▣ Los clavos serán distribuidos en filas y columnas de 10 x 10 (10 por fila y 10 por columna).
- ▣ Los clavos deberán llevar un revestimiento antioxidante.
- ▣ El área de la cuadrícula estará centrada a 1,5 cm. de los lados.
- ▣ Color: azul oscuro.
- ▣ Pintado y laqueado.
- ▣ Material: MDF (Medium Density Fiber) duro y resistente.
- ▣ La superficie del Geoplano deberá ser completamente plana y lisa (sin desniveles).
- ▣ Esquinas: ligeramente redondeadas.



- ▣ Bordes: lisos y redondeados.
- ▣ La cuadrícula debe ser impresa por serigrafía en color blanco.
- ▣ Los materiales utilizados (pintura, laca) no deberán ser tóxicos.
- ▣ Cada Geoplano (tablero) llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta"

#### LIGAS

- ▣ 5 paquetes de ligas contenidas en bolsas.
- ▣ Bolsas: Cada paquete de ligas deberá estar contenido en una bolsa de plástico grueso, resistente debidamente sellada.
- ▣ Cada paquete de ligas deberá contener: 600 ligas delgadas. Distribuidas en forma equitativa, en dos tamaños (estándar y pequeño) y en 3 colores diferentes (200 ligas por cada color).
- ▣ El color de las ligas deberá contrastar con el color de fondo del Geoplano (tablero) de tal forma que se observen con claridad y nitidez las figuras formadas con ellas.
- ▣ Deberán tener buena elasticidad para recobrar su figura en cuanto cese la acción que la alteraba (para la fácil manipulación de los niños). Resistentes a rupturas.
- ▣ Cada tipo de liga, según color y tamaño, deberá estar contenido en su propio sobre o envoltura de material plástico grueso y resistente; con cierre hermético y fácil de manipular por los usuarios.
- ▣ Los materiales utilizados (tinte) no deben ser tóxicos.

#### CORDONES

- ▣ 6 cordones circulares de nylon de 1/8 de pulgada. Este material deberá mantener su forma y longitud al estirarse.
- ▣ Los cordones deberán ser de tres colores: verde, amarillo y blanco con longitudes de 35 cm. y 65cm. (aproximadamente).
- ▣ 2 cordones verdes (uno de 35 cm. y otro de 65 cm.); 2 cordones amarillos (uno de 35 cm. y otro de 65 cm.) y blancos (uno de 35 cm. y otro de 65 cm.; cada cordón debe tener un ojalillo de metal al extremo, de modo que pueda ser enganchado en un clavo).
- ▣ Los cordones deberán ser resistentes y estarán bien presionados al ojalillo a fin de evitar que se deshilachen y sufran alguna ruptura.
- ▣ De acuerdo al tamaño de los cordones deberán estar contenido en bolsas de material plástico grueso y resistente; con cierre hermético (zip) y fácil de manipular por niños y niñas.

#### ENVASE

- ▣ El envase contendrá en forma conveniente, adecuada y ordenada los 5 Geoplanos, los 5 paquetes de ligas y 6 cordones de colores; para ello deberá tener compartimentos.
- ▣ La tapa del envase deberá tener una pestaña para abrir con facilidad.
- ▣ Permitirá la conservación y organización del material; teniendo en cuenta que será manipulado por niños de Educación Primaria.
- ▣ Material: plástico duro resistente (transparente o clarificado no reciclado o de color).
- ▣ Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. El material llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta"

#### INSTRUCTIVO

El material vendrá acompañado de un instructivo.

**Cuadernillo**  
Tamaño A5

#### Calidad Pedagógica

- ▣ El material estará acompañado de un instructivo a full color que contenga:
  - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
  - Estrategias metodológicas desarrolladas, actividades diferenciadas por grados, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- ▣ El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- ▣ El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- ▣ La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- ▣ Deberá contener sugerencias para el uso y conservación del material.

**Calidad Física**

- ▣ Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- ▣ Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- ▣ El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs. en Offset a todo color en la tira y retira.
- ▣ La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- ▣ El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta"

**REQUISITOS**

- ▣ Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- ▣ El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

**EXIGIR CERTIFICACIÓN****Opcional****OTRAS ESPECIFICACIONES****FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):**

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

**ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:**

- ▣ Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- ▣ En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

**ANEXO N° 07****LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 025 - 2010 – ED/UE 026****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º GRADO DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA”****FICHA TECNICA**



## APROBADA

## CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	:	MATERIAL BASE 10
Denominación técnica	:	MATERIAL BASE 10
Grupo/clase/familia	:	ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	:	JUEGO DIDACTICO MATERIAL BASE 10
Código	:	B317500100600
Unidades de medida	:	JUEGO (UNIDAD)
Anexos adjuntos	:	
Descripción general	:	Material compuesto por: <ul style="list-style-type: none"><li>▫ 300 cubitos de color blanco de 1x1x1 cm, 150 barras de color anaranjado de 10x1x1 cm, 20 placas de color verde de 10x10x1 cm y un cubo de color amarillo de 10x10x10 cm.</li><li>▫ Tarjeta de almacenamiento.</li><li>▫ Fichas de aplicación para el alumno.</li><li>▫ Envase que permita guardar adecuadamente todas las piezas, la tarjeta de almacenamiento, fichas de aplicación y el instructivo.</li></ul>

Características generales de la Ficha

Versin	:	1
Estado	:	Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	:	del 26/04/2007 al 10/05/2007
Fecha de inscripción en el SEACE	:	31/07/2007 23:26

## CARACTERISTICAS TECNICAS

## PIEZAS: CUBOS, BARRAS Y PLACAS

- Cada juego de Material Base 10 constará de:
  - 300 cubitos de color blanco de 1 x 1 x 1 cm. que representan las unidades.
  - 150 barras de color anaranjado de 10 x 1 x 1 cm. que representan las decenas.
  - 20 placas de color rojo de 10 x 10 x 1 cm. que representan las centenas.
  - 1 cubo de color amarillo 10 x 10 x 10 cm. que representa la unidad de millar.
- Al colocar 10 cubitos (que representan las unidades) en una fila deberán coincidir exactamente con las dimensiones de la barra que representa las decenas.
- Al colocar 10 barras juntas (que representan las decenas) deberán coincidir exactamente con las dimensiones de la placa que representa la centena.
- Al juntar 10 placas (que representan las centenas) deberán coincidir exactamente con las dimensiones del cubo que representa la unidad de millar.

**MATERIAL:** Plástico duro y resistente a ralladuras, temperatura promedio ambiental, agua o humedad.

- Para los cubitos de 1 x 1 x 1 cm. el material será de plástico duro y resistente, no reciclado color blanco.
- Para las barras de 10 x 1 x 1 cm. el material será de plástico duro y resistente no reciclado color anaranjado.
- Para las placas de 10 x 1 x 1 cm. el material será de plástico duro y resistente no reciclado de alto impacto, no reciclado, color verde.
- Para el cubo de 10 x 10 x 10 cm. el material será de plástico duro y resistente no reciclado de alto impacto, no reciclado, color amarillo.
- Las piezas deberán tener bordes lisos y ligeramente redondeados para evitar cortes.
- Los materiales a utilizar no deberán ser tóxicos (pintura, plástico).

Bolsas: Cada tipo de pieza deberá estar contenido en una bolsa de plástico grueso, resistente debidamente sellada.

**ENVASE**

- El envase deberá permitir que todas las piezas (cubos, cubitos, barras y placas) se guarden adecuadamente en compartimientos y cerrar herméticamente. El envase deberá contener la tarjeta de almacenamiento, fichas de aplicación y el instructivo.
- La tapa del envase deberá tener una pestaña para abrir con facilidad.

Material del envase: Plástico duro resistente de base rectangular (con tapa) para guardar el Material Base 10 (de plástico clarificado, no reciclado) con compartimientos para almacenar las piezas.

- Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

**INSTRUCTIVO**

- El material vendrá acompañado de un instructivo.

**Cuadernillo**

- Tamaño A5

**Calidad Pedagógica**

- El material estará acompañado de un instructivo a full color, que contenga:
  - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la EBR, las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
  - Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas por grados, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.

**Calidad Física**

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso en Offset, como mínimo en papel bond blanco de 75 grs en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

**TARJETA DE ALMACENAMIENTO**

La tarjeta permite que los alumnos realicen el almacenamiento adecuado de las piezas y, consideren pautas para el uso y conservación del material.

**DESCRIPCIÓN:**

Cantidad: 01 Tarjeta de Almacenamiento, en cartulina del tamaño similar a la superficie del envase.

Material: Cartulina Foldcote calibre 14.

Impresión: Impreso en Offset a todo color tira y retira.

Acabado: Plastificado en la tira y retira.

**TARJETA DE ALMACENAMIENTO**

Tira: Se graficará la distribución del material en los compartimientos.

Retira: Se consideraran las pautas para el uso y conservación del material.

**FICHAS DE APLICACIÓN PARA EL ALUMNO**

Las fichas de aplicación responderán a las actividades propuestas por el instructivo. Las fichas de aplicación permitirán el trabajo autónomo e interactivo de los alumnos. Se acompañará el solucionario de respuestas.

**DESCRIPCIÓN :**

Cantidad: 10 fichas de aplicación.



**Impresión:** A todo color para ser usados por los alumnos.  
**Material:** Cartulina foldcote calibre 14.

#### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

- ▣ La distribución de los elementos gráficos y escritos en las fichas debe estar adecuadamente diseñado para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- ▣ El espaciado (aireado), el tamaño y el tipo de letra deben permitir una fácil lectura.

#### REQUISITOS

- ▣ Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- ▣ El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

#### CONTROL DE CALIDAD

El postor se comprometerá a:

- ▣ Presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la ficha, iniciado el proceso de selección en el momento de presentar y/o entregar su oferta.
- ▣ Presentar la Certificación de no Toxicidad de todos los materiales, materia del presente proceso, el que estará a cargo de un Laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI, al ingreso de los bienes al Almacén de la Entidad.
- ▣ Dicha Certificación deberá garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de bienes, tales como pinturas, plásticos, pegamentos, etc; no son tóxicos.
- ▣ La Entidad al final de la entrega del 100% de los materiales al Almacén, para efectos de conformidad, solicitará un Certificado de Calidad de las Especificaciones Técnicas de los materiales por muestreo a un laboratorio; el mismo que estará a cargo económicamente por el proveedor, lo cual deberá estar considerado en sus costos.
- ▣ La Entidad, se reserva el derecho de corregir y/o adecuar los materiales a fin de dar una mejora al material por procedimiento o calidad pedagógica.

#### EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

#### OTRAS ESPECIFICACIONES

##### FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

##### ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- ▣ Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- ▣ En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

ANEXO N° 07LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 025 - 2010 – ED/UE 026“ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º GRADO DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA”FICHA TECNICA  
APROBADA

## CARACTERISTICAS GENERALES

Caractersticas generales del bien

Denominacion del Bien	: REGLETAS DE COLORES (REGLETAS DE CUISENAIRE)
Denominacion tecnica	: REGLETAS DE COLORES (REGLETAS DE CUISENAIRE)
Grupo/clase/familia	: ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	: JUEGO DIDACTICO REGLETAS DE COLORES (REGLETAS DE CUISENAIRE)
Codigo	: B317500100605



Unidades de medida

: JUEGO (UNIDAD)

Anexos adjuntos

:  Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.  
[Descargar](#)

Descripción general

: Material compuesto por:

- 305 regletas de colores con medidas y colores específicos, hechas de plástico duro resistente con bordes lisos y superficies redondeadas. Sin superficies cortantes o punzo cortantes.
- Tablero de 25 cm. x 18 cm. x 6 mm. de espesor, el cual tiene en bajo relieve 2 cuadrados de 10 cm. x 10 cm. y un listón de 20 x 1 cm donde se pueden acomodar regletas de manera exacta.
- Un instructivo.
- Una tarjeta de almacenamiento y,
- Un envase de plástico duro resistente, clarificado, no reciclado con compartimientos para guardar adecuadamente las piezas, el tablero, el instructivo y la tarjeta de almacenamiento.

### Características generales de la Ficha

Versin : 1  
Estado : Aprobada  
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE : **del 26/04/2007 al 10/05/2007**  
Fecha de inscripción en el SEACE : 03/08/2007 21:28

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

---

### REGLETAS

Nº de regletas:

Son 305 regletas, de los siguientes tamaños y colores:

- 100 regletas de 1 x 1 x 1 cm, color blanco.
- 50 regletas de 2 x 1 x 1 cm, color rojo.
- 34 regletas de 3 x 1 x 1 cm, color verde claro.
- 34 regletas de 4 x 1 x 1 cm, color rosado.
- 25 regletas de 5 x 1 x 1 cm, color amarillo.
- 16 regletas de 6 x 1 x 1 cm, color verde oscuro.
- 14 regletas de 7 x 1 x 1 cm, color negro.
- 12 regletas de 8 x 1 x 1 cm, color marrón.
- 10 regletas de 9 x 1 x 1 cm, color azul.
- 10 regletas de 10 x 1 x 1 cm, color anaranjado.
- Las regletas del mismo grupo (del mismo tamaño) serán también del mismo color.
- En las regletas no figurará ningún número que indique el valor de las regletas.

Los Colores:

- De las regletas serán de acuerdo al estándar establecido comercialmente para este material.

Material:

- Plástico duro, resistente y no reciclado.
- Los materiales a utilizar (pintura, plástico) no deberán ser tóxicos.

Bordes:

- Lisos y redondeados, sin superficies cortantes o punzo cortantes.

TABLERO

- Se presentarán dos opciones:  
1º El tablero será de una sola lámina compacta.  
2º El tablero será de dos placas. Incluirá 4 remaches metálicos con cubierta antioxidante, que permita compactar y



asegurar el tablero.

#### Características específicas del tablero

- ▣ Ver Anexo Adjunto
- ▣ El tablero tendrá dos cuadrados en bajo relieve, cada uno de 10 cm. x 10 cm. y en la parte inferior un listón en bajo relieve de 1 cm. x 20 cm. Los cuadrados y el listón distribuidos en el tablero estarán en bajo relieve, para que las regletas puedan encajar exactamente en ellos.
- ▣ Uno de los cuadrados en bajo relieve tendrá impresas cuadrículas vacías de 1 cm. x 1 cm. y, el otro cuadrado en bajo relieve tendrá impresas cuadrículas de 1 cm. x 1 cm. en cada cuadrícula se imprimirá un número diferente en secuencia natural del 1 al 100 en forma ascendente por filas, completando todo el cuadrado.
- ▣ El listón en bajo relieve se encontrará en la parte inferior y llevará impresas cuadrículas de 1cm. x 1cm. Este listón estará graduado en la parte superior exterior con los números del 1 al 20, se indicará la posición de cada número con una pequeña línea o marca impresa de 2mm. a 3 mm. Esta línea o marca coincidirá con la línea que divide cada una de las cuadrículas.
- ▣ Bordes lisos y esquinas redondeadas, sin superficies cortantes o punzo cortantes.
- ▣ Material resistente al uso, al agua y los rasguños. Plástico cristal color blanco.
- ▣ Medidas: 24.5 a 25 cm. x 16 a 18 cm. x 5 a 6 mm. de espesor.
- ▣ Los materiales a utilizar (pintura, plástico) no deben ser tóxicos.
- ▣ La impresión de números y líneas deberán resaltar del fondo.
- ▣ La impresión será por serigrafía a todo color (no sticker) de tal modo que la pintura sea resistente al uso y a los rasguños.
- ▣ Cada tablero deberá llevar impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

#### ENVASE

- ▣ El envase deberá facilitar el uso del material de forma autónoma.

#### Material:

- ▣ Plástico duro resistente, clarificado, no reciclado con compartimientos para guardar adecuadamente las piezas.
- ▣ Los compartimientos serán en alto y bajo relieve que permitan la organización exacta de la piezas que conforman el juego de regletas, lo cual deberá estar indicado en la tarjeta de almacenamiento.

#### Forma:

- ▣ Rectangular.
  - ▣ El envase deberá permitir que todas las regletas, el tablero, la tarjeta de almacenamiento y el instructivo se guarden adecuadamente; de tal forma que facilite el orden e inventario del mismo después de su uso.
  - ▣ La tapa del envase deberá tener una pestaña para abrir con facilidad.
  - ▣ Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido.
- Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

#### INSTRUCTIVO

El material vendrá acompañado de un instructivo

#### Cuadernillo

- ▣ Tamaño A5

#### Calidad Pedagógica

- ▣ El material estará acompañado de un instructivo a full color que contenga:
  - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, las que se presentarán en una matriz organizadas por grado.
  - Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas por grados, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- ▣ El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- ▣ El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- ▣ La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.

#### Calidad Física

- ▣ Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- ▣ Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.



- El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

#### TARJETA DE ALMACENAMIENTO

- La tarjeta permite que los alumnos realicen el almacenamiento adecuado de las piezas y, consideren pautas para el uso y conservación del material.

#### DESCRIPCIÓN:

##### CANTIDAD:

- 01 TARJETA DE ALMACENAMIENTO en cartulina del tamaño similar a la superficie del envase.

##### MATERIAL:

- Cartulina Foldcote calibre 14.

##### IMPRESIÓN:

- Impreso en Offset a todo color tira y retira.

##### ACABADO:

- Plastificado en la tira y retira.

#### TARJETA DE ALMACENAMIENTO

##### TIRA:

- Se graficará la distribución del material en los compartimientos.

##### RETIRA:

- Se consideraran las pautas para el uso y conservación del material.

#### REQUISITOS

- 
- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
  - El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

#### EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

#### OTRAS ESPECIFICACIONES

##### FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

##### ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

ANEXO N° 07LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 025 - 2010 – ED/UE 026“ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º GRADO DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA”FICHA TECNICA  
APROBADA

## CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: LETRAS MÓVILES
Denominación técnica	: LETRAS MÓVILES
Grupo/clase/familia	: ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	: LETRAS MOVILES
Codigo	: B317500100375
Unidades de medida	: JUEGO (UNIDAD)
Anexos adjuntos	:  Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos. <a href="#">Descargar</a>
Descripción general	: Material compuesto por:

- 252 fichas de plástico blanco, duro y resistente; que estarán organizadas: fichas impresas con sendas letras del alfabeto, fichas impresas con los diversos signos de puntuación y fichas en blanco para separar las palabras.
- Pizarrín de palabras.
- Pliegos de cartulina plastificadas de "Mis Letras Móviles".



- ▣ El instructivo.
- ▣ Un envase de plástico con compartimientos para almacenar las fichas y, guardar el pizarrín de palabras, los pliegos de cartulina plastificadas y el instructivo.

### Características generales de la Ficha

Versin : 1  
Estado : Aprobada  
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE : **del 26/04/2007 al 10/05/2007**  
Fecha de inscripción en el SEACE : 01/08/2007 23:02

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### FICHAS

- ▣ N° de fichas: 252 fichas
  - ▣ Dimensiones de cada ficha: De 4,5 cm. largo x 3,5 cm. ancho x 3 mm. espesor. Todas las fichas deben ser exactamente del mismo tamaño.
  - ▣ Organización de las fichas:
    - 210 fichas tendrán impresa una letra ligada (cursiva) minúscula o mayúscula distribuidas de la siguiente manera:
    - 27 letras del alfabeto se repetirán dos veces en letra ligada(cursiva) mayúscula. Haciendo un total de 54 fichas.
    - 5 vocales y las consonantes de uso frecuente: m, n, s, p, r, f, d, l, b, g, c, t, j se repetirán 6 veces en letra cursiva minúscula haciendo un total de 108 fichas.
    - El resto de letras del abecedario: h, k, ñ, q, v, w, x, y, z se repetirán solo 4 veces en letra cursiva minúscula. Haciendo un total de 36 fichas.
    - 5 vocales tildadas en minúscula, que se repetirán dos veces. Haciendo un total de 10 fichas
    - 2 u con diéresis en minúscula: (ü).
    - 32 fichas con signos de puntuación, distribuidos de la siguiente manera:
      - \* 6 fichas con un punto.
      - \* 8 fichas con una coma
      - \* 4 fichas con signo de admiración abierto
      - \* 4 fichas con signo de admiración cerrado.
      - \* 4 fichas con signo de interrogación abierto.
      - \* 4 fichas con signo de interrogación cerrado.
    - 10 fichas en blanco, que servirán para separar las sílabas o palabras.
  - ▣ Todas las letras deben corresponder a la misma tipografía.
  - ▣ Las letras mayúsculas deben distinguirse de las minúsculas de manera categórica por el estilo y no sólo por el tamaño.
  - ▣ El diseño de las letras deberá tener un encuadre perfecto, sin que haya distorsión por cuestiones de ubicación.
  - ▣ Las fichas tendrán bordes lisos y esquinas ligeramente redondeadas.
  - ▣ La impresión será en color negro, en serigrafía de tal modo que la pintura sea resistente al uso, flexiones y a los rasguños.
- Material:** Plástico blanco, duro y resistente de alto impacto, no reciclado.  
**Toxicidad:** Los materiales y la pintura a utilizar no deberán ser tóxicos.

### ENVASE

- ▣ Medida: 34 x 33 x 11 a 13 cm aproximadamente. El mismo que permitirá guardar ordenadamente todos los elementos que forman parte del presente bien.
  - ▣ El envase deberá ser lo suficientemente grande para guardar todas las fichas.
  - ▣ El envase deberá:
    - ▣ Contener tres compartimientos con divisiones, los mismos que se ubicaran en tres niveles, y deben ser de plástico resistente en bajo relieve. Los compartimientos tendrán las siguientes medidas: (Ver Anexo adjunto)
      - \* 30 x 19 x 2 cm
      - \* 30 x 19 x 3 cm (2)
    - ▣ Las divisiones de los tableros deberán permitir ordenar las fichas alfabéticamente.
    - ▣ En el fondo de cada división irán impresas, en color negro, las letras (mayúscula y minúscula) correspondientes (Ver en anexo el diagrama de las divisiones).
    - ▣ Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido.
- Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran



Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

### INSTRUCTIVO

- El material vendrá acompañado de un instructivo Cuadernillo.

▣ Cuadernillo: Tamaño A5

#### Calidad Pedagógica

- ▣ El material estará acompañado de un instructivo a full color que contenga:
- ▣ Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular (EBR), las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
- ▣ Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas para primer y segundo grado, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- ▣ El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- ▣ El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- ▣ La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- ▣ Deberá contener sugerencias para su uso y conservación del material.

#### Calidad Física

- ▣ Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- ▣ Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- ▣ El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs en Offset a todo color en la tira y retira.
- ▣ La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- ▣ El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

### MIS LETRAS MÓVILES

- Las letras móviles impresas en las cartulinas servirán para que los alumnos trabajen individualmente.

**MATERIAL:** Pliegos de cartulina foldcote C-14, plastificados en la tira y retira.

**TAMAÑO:** 33.5 x 23 cm

**ACABADO:** Los pliegos de cartulina tendrán las 242 fichas impresas y 10 fichas en blanco, en las mismas dimensiones de las fichas descritas en las características técnicas; debiendo estar separadas por líneas punteadas para ser recortables y fotocopiales.

### PIZARRIN DE PALABRAS

- ▣ El pizarrín ayudará a visualizar y comparar las palabras que van formándose.
- ▣ 1 tablero de plástico de una sola pieza, duro resistente del tamaño del envase, con canaletas de plástico duro en alto relieve y resistente, que se calzarán con las fichas.

**TAMAÑO:** 33 x 23 x 1.5 cm, aproximadamente.

Con tres filas de canaletas de plástico duro resistente para colocar fichas, que permitan formar palabras de 8/10 fichas, aproximadamente.

### REQUISITOS

- 
- ▣ Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
  - ▣ El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

### EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional



## OTRAS ESPECIFICACIONES

---

### FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

### ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- ▣ Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- ▣ En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

### ANEXO N° 08

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 025 - 2010 – ED/UE 026



**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA"**

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO PARA  
EL ÁREA DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN  
MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**

**Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la EBR"**

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición del material concreto se realiza en el marco del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la EBR", el que beneficiará a 401 088 alumnos de 1ro y 2do. grados de Educación Primaria de IIEE de las regiones de Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto, Moquegua, Piura, Puno y Tacna; permitiendo que desarrollen sus capacidades matemáticas básicas, propicien el juego y la realización de actividades motivadoras que generen aprendizajes significativos.

**II. CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO**

Área	Descripción	Cantidad - unidades
Matemática	Material Base 10	24 678
	Regletas de Colores	24 678
	Geoplano Cuadrangular	24 678
Comunicación	Letras Móviles	73 230

**III. MATERIAL EDUCATIVO**

**MATERIAL BASE 10**

**1. ENVASE**

- La tapa cerrará herméticamente el envase.
- Los compartimientos deberán tener los bordes lisos, sin rebabas para evitar rasguños en el momento de la manipulación por los usuarios.
- En la etiqueta se incorporará las normas establecidas por DIGESA con relación al material educativo.

**2. FICHAS DE APLICACIÓN PARA EL ALUMNO**

**DESCRIPCIÓN:**

Impresión: A todo color en la tira y retira para ser usados por los alumnos.

Tamaño: A5 (21x14,8).

Acabado: Plastificado en la tira y retira.

**3. TARJETA DE ALMACENAMIENTO**

**RETIRA:** Se consideraran las pautas para el uso y conservación del material dirigidas a los alumnos.

**REGLETAS DE COLORES**

**1. PIEZAS**

20 placas de color verde de 10x10x1cm que representan la centena.

**2. TARJETA DE ALMACENAMIENTO**

**RETIRA:** Se consideraran las pautas para el uso y conservación del material dirigidas a los alumnos.

**3. ENVASE**

- La tapa cerrará herméticamente el envase.
- Los compartimientos deberán tener los bordes lisos, sin rebabas para evitar rasguños en el momento de la manipulación por los usuarios.
- En la etiqueta se incorporará las normas establecidas por DIGESA con relación al material educativo.

**GEOPLANO CUADRANGULAR**

**1. TABLERO**

- Cada tablero Geoplano deberá medir: 30 cm. por lado con un espesor de 1 a 1.5 cm. aproximadamente.
- Los clavos deberán estar en el mismo nivel, sin que sobresalgan por el envés.
- **Acabado:** tablero laqueado totalmente.
- La superficie de los tableros deberán ser completamente planas y lisas (sin desniveles).
- Los clavos deberán estar fijos a la superficie de los tableros; sin que deban salirse en el momento de su manipulación.

1



**2. LIGAS**

- Color de las ligas: amarillas, rojas y verdes.
- Cada paquete de ligas deberá contener: 600 unidades delgadas como mínimo. Distribuidas en forma equitativa, en dos tamaños (estándar y pequeño) y en 3 colores diferentes (200 unidades por cada color como mínimo).
- Cada tipo de liga (paquete), según color y tamaño, deberá estar contenido en su propio sobre o envoltura de material plástico grueso y resistente; con cierre hermético (tipo zip).

**3. ENVASE**

- Cada paquete de ligas (05) tendrán su compartimiento individual y las 02 bolsas de los cordones en un solo compartimiento.
- Los tableros estarán separados por un cartón dúplex para que no se deterioren y apilados con los clavos hacia arriba. Estos se ubicarán encima de los compartimientos. Sin hacer presión a los lados.
- La tapa cerrará herméticamente el envase.
- En la etiqueta se incorporará las normas establecidas por DIGESA con relación al material educativo.

**LETRAS MÓVILES****1. FICHAS**

Fuente: El tipo de fuente deberá ser aprobado por el área usuaria para el inicio de la producción.  
32 fichas con signos de puntuación.  
Precisión: 8 fichas con un punto.

**2. ENVASE**

En la etiqueta se incorporará las normas establecidas por DIGESA con relación al material educativo.

**IV. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El postor que obtenga la Buena Pro deberá entregar los bienes en un plazo máximo de:

Area	Descripción	Tiempo
Matemática	Material Base 10	90 días calendario.
	Regletas de Colores	
	Geoplano Cuadrangular	
Comunicación	Letras Móviles	90 días calendario.

**V. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El postor que obtenga la Buena Pro deberá entregar los bienes en el Almacén que designe la Oficina de Administración.

**VI. FORMA DE PAGO**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Primaria podrá otorgar un adelanto de hasta el 30% a solicitud de la empresa adjudicada y la presentación de su Carta Fianza, según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**VII. CERTIFICACIÓN**

Los proveedores deberán cumplir con las siguientes certificaciones:

- El proveedor presentará obligatoriamente un **CERTIFICADO DE NO TOXICIDAD** de los insumos utilizados para la elaboración de los materiales, así como de los bienes terminados. Este certificado deberá ser entregado a la Oficina General de Administración del MED luego de ingresar los bienes a los almacenes del Ministerio de Educación. La certificación deberá corresponder a la totalidad del lote adjudicado por el proveedor, la cual será emitida por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI. Los gastos que se generen, serán asumidos por la empresa adjudicada.
- El proveedor presentará obligatoriamente un **CERTIFICADO DE CALIDAD**, con el que se acredite el fiel cumplimiento de las características físicas detalladas en el Anexo 1, así como lo correspondiente a la forma de entrega. Este certificado deberá ser entregado a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación luego de ingresar el 100% de los bienes a los almacenes del Ministerio de Educación, el cual será emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI. Los gastos que se generen serán asumidos por la empresa adjudicada.

**VI. CONFORMIDAD**

La Dirección de Educación Primaria otorgará la conformidad técnica del servicio prestado por la Empresa adjudicada, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

2





- Entrega a través de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación de:

**CERTIFICADO DE NO TOXICIDAD** de los materiales que componen los bienes, emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI. La certificación deberá corresponder a la totalidad del lote adjudicado por el proveedor.

**CERTIFICADO DE CALIDAD** con el que se acredite el fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 1 y 2), el cual será emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI.

- Comunicación por parte del Área de Almacén, dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la entidad, que acredite la recepción del 100% de los bienes solicitados.

**VIII. GARANTIA MÍNIMA DE DOCE MESES**

- De acuerdo a la Ficha Técnica, en la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso que exista algún defecto. Esta garantía deberá ser otorgada por un mínimo de doce meses.